

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 404

PARRAL, 29 de Enero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **28629900** presentada por doña **MARTA CEBALLOS LÓPEZ**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a doña MARTA CEBALLOS LÓPEZ, Auxiliar de Servicios del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por catorce (14) días de Licencia Medica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 26.01.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 09.02.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EVA URTEGA URRUTIA
DIRECTOR DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).